

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ACUERDO N°	FECHA DE EXPEDICIÓN
003	06 de marzo del 2026

El Consejo Directivo de la institución adopta el plan de estrategias pedagógicas para la superación de las dificultades académicas o nivelaciones del periodo I, II, III, IV y las especiales propuestas por el Consejo Académico, en cumplimiento del numeral siete (7) del Sistema Institucional de Evaluación y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 7.1.1., del sistema de evaluación institucional, establece que las nivelaciones ordinarias de áreas y/o asignaturas reprobadas antes de finalizar el año escolar (clausura), se realizarán al finalizar cada periodo en las fechas previstas por el Consejo Directivo.

Que el párrafo 1 del numeral 7.1.1. del sistema de evaluación institucional, establece que los docentes programarán actividades académicas de nivelación ordinarias en el aula de clases durante el período, teniendo en cuenta la actitud reflejada por el(los) estudiante(s) frente a sus compromisos académicos y disciplinarios que permitan mejorar las valoraciones de desempeños obtenidas en el área.

Que para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2. del sistema de evaluación institucional, a los padres de familia se les notificará por escrito las estrategias de nivelación acordadas en la comisión de evaluación.

Que el numeral 6 del SIE establece el proceso de autoevaluación de los estudiantes, mediante la práctica de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autoreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Que el Consejo Académico y Directivo se reunió para definir las estrategias y establecer el calendario de los procesos de nivelaciones ordinarias y especiales de cada periodo, con el propósito de fomentar la responsabilidad en los estudiantes y padres de familias, promoviendo la toma de consciencia sobre los compromisos necesarios para mejorar sus desempeños académicos

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Medios de evaluación. Los procesos de nivelaciones ordinarias y especiales correspondientes para cada período, donde el estudiante presente dificultades académicas tendrán los siguientes porcentajes en sus desempeños.

PROCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO	PORCENTAJE DE DESEMPEÑOS
Prueba escrita	40%
Desarrollo de Guías Didácticas o trabajos en casa	30%
Desarrollo de actividades en clases.	30%

ARTÍCULO 2. Criterios de metodologías y medios de evaluación.

A. PRUEBA ESCRITA. El estudiante presentará una prueba escrita a consideración del docente (Tipo Icfes, compuesta por preguntas de selección múltiple con única respuesta o abierta con argumentaciones claras y pertinentes) debiendo responderlas de manera ordenada.

B. DESARROLLO DE GUÍAS DIDÁCTICAS O TRABAJOS EN CASA. Es la presentación por escrito y oral de las soluciones de una o varias actividades que son asignadas por el docente, a través, de una guía de trabajo estructurada para que los estudiantes puedan desarrollar, dentro del tiempo previsto en casa.

La presentación de la solución de la guía debe tener una escritura clara y los trazados de tablas, gráficos, cuadros, mapas conceptuales, diagramas u otros, en cualquier

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

área/asignatura, deben reflejar el uso del juego geométrico. La guía deberá ser entregada presencialmente en medio físico.

Las sustentaciones de las guías didácticas se realizarán según las orientaciones y concertaciones a las que llegue el docente con los estudiantes, para ello, no debe haber justificación por el incumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Parágrafo 1. Cuando el docente tenga indicios razonables de que los argumentos, procedimientos o productos académicos presentados por el estudiante en trabajos o actividades de clase provienen total o parcialmente del uso de herramientas tecnológicas o de Inteligencia Artificial, podrá solicitar la sustentación oral o escrita correspondiente, con el fin de verificar la apropiación y comprensión de los contenidos. En caso de que el estudiante no logre demostrar dominio conceptual, coherencia en los procedimientos o autoría del trabajo presentado, la valoración asignada será de 10, equivalente a desempeño bajo, de acuerdo con la escala institucional vigente.

C. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CLASES. El estudiante tendrá que prepararse conscientemente en casa para desarrollar en el aula de clases la actividad, donde podrá utilizar sus apuntes, libros de apoyo, calculadoras, tablas periódicas u otro tipo de material que le ayude a solucionar las situaciones problemas propuestas.

Parágrafo 1. La prueba escrita no podrá tener correcciones, tachones o borrones, roturas, dibujos o frases fuera del contexto de las preguntas; de darse el caso, la prueba será anulada con la calificación mínima de desempeño bajo (10).

Parágrafo 2. Los estudiantes con dificultades en **Lengua Castellana** que no realizaron las lecturas de obras literarias en el período deberán anexar a la guía didáctica asignada por el docente, las actividades que dejó de presentar por cada obra programada.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

ARTÍCULO 3. Cronograma de nivelaciones ordinarias. El cronograma establecido para las actividades de Nivelaciones Ordinarias en la institución, con el propósito de mejorar y superar las dificultades en cada periodo académico del año 2026, es el siguiente:

I PERIODO ACADÉMICO.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y APOYO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL I PERIODO (06 al 10 de abril)			
Desarrollo de guías didácticas/trabajos en casa	Actividad en clases	Prueba escrita	
06 de abril	Del 06 al 10 de abril	06 de abril	Religión, Ética, Informática Álgebra,
		07 de abril	Biología, Física, Química
		08 de abril	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		09 de abril	Castellano, Inglés, Artística
		10 de abril	Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística

II PERIODO ACADÉMICO.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y APOYO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL II PERIODO (06 al 10 de Julio)			
Desarrollo de guías didácticas/Trabajos en casa	Actividad en clases	Prueba escrita	
06 de julio	Del 06 al 10 de julio	06 de Julio	Religión, Ética, Informática Álgebra,
		07 de Julio	Biología, Física, Química
		08 de Julio	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		09 de Julio	Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística
		10 de Julio	Castellano, Inglés, Artística

III PERIODO ACADÉMICO.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y APOYO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL III PERIODO (21 al 25 de septiembre).			
Desarrollo de guías didácticas/trabajos en casa	Actividad en clases	Prueba escrita	
21 de septiembre	Del 21 al 25 de septiembre	21 de septiembre	Religión, Ética, Informática
		22 de septiembre	Biología, Física, Química
		23 de septiembre	Álgebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística
		24 de septiembre	Castellano, Inglés, Artística
		25 de septiembre	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTEL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

IV PERIODO ACADÉMICO.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y APOYO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL IV PERIODO (17 al 23 de noviembre).			
Desarrollo de guías didácticas/Trabajos en casa	Actividad en clases	Prueba escrita	
13 de noviembre	Del 13 al 20 de noviembre	13 de noviembre	Religión, Ética, Informática
		17 de noviembre	Biología, Física, Química
		18 de noviembre	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		19 de noviembre	Castellano, Inglés, Artística
		20 de noviembre	Álgebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística

Parágrafo 1. Los resultados finales de las nivelaciones de cada uno de los estudiantes que se encuentran en el proceso de nivelaciones ordinarias serán registrados en los informes académicos para que los padres de familias conozcan la situación académica del estudiante, previamente a la promoción final del año escolar.

Parágrafo 2. Es responsabilidad del estudiante informar oportunamente y entregar a los padres de familias los resultados obtenidos al final del proceso.

ARTÍCULO 4. Actividades especiales de nivelación para la superación de las dificultades obtenidas después de la promoción del año escolar 2026. Las Nivelaciones Especiales solamente podrán realizarla, sin excepciones particulares, todos aquellos estudiantes que después de la reunión final (**23 de noviembre 2026**) de las Comisiones de Evaluación y promoción, hayan reprobado **una** o **dos** áreas del plan de estudio ofrecido por la institución. Estas actividades deberán realizarse siguiendo el siguiente cronograma del **24 al 27 de noviembre** de 2026.

Desarrollo de guías didácticas en clases	Prueba escrita
40%	60%
Del 24 al 27 de noviembre, según el tiempo asignado por el docente y la coordinación académica.	

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Parágrafo 1. La prueba escrita para el proceso de Nivelación Especial estará sujeta a las consideraciones del docente, teniendo en cuenta la proporcionalidad entre el tiempo y el número de preguntas.

Parágrafo 2. Los padres de familia o acudientes serán directamente responsables de garantizar que el estudiante asista al aula donde se encuentre el docente correspondiente, con el fin de desarrollar las actividades de nivelación programadas, independientemente del número de asignaturas que deba nivelar.

La inasistencia injustificada a dichas actividades será considerada como abandono del proceso.

Parágrafo 3. Los estudiantes que hayan reprobado tres o más áreas del plan de estudios, después de la reunión final de la comisión de Evaluación y promoción, podrán participar en las actividades de nivelación especiales con autorización previa de sus padres ante la coordinación académica. Sin embargo, los resultados de dichas actividades no modificarán las decisiones adoptadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

ARTÍCULO 5. Observaciones Generales.

a. Los costos del material evaluativo (**fotocopias**) que genere la aplicación de **Guías Didácticas** y la **Prueba Escrita**, deberán ser entregados al (los) docente (s) del área/asignatura correspondiente al momento de recibirlos.

b. La Institución **NO** programará en el calendario escolar otras fechas para la superación de las actividades de nivelaciones ordinarias y especiales que ayuden a mejorar las dificultades académicas de los estudiantes (I, II, III, IV y V período académico 2026) diferentes a las contempladas en el presente acuerdo.

c. Todos los estudiantes, con o sin dificultades académicas, una vez culminados los procesos de nivelación ordinaria y especial previamente programados, deberán finalizar el calendario escolar con la condición definitiva de **Aprobado o Reprobado**.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL		
Dirección: Carrera 12, No. 25A-43 Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo. Teléfono: 2786505 E-mail: preestudiantil@yahoo.es		N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007 Dane: 370001001665 Icfes: 136002 Nit: 64567662-2
“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”		

Dicha condición será determinada por la Comisión de Evaluación, previa verificación del cumplimiento de los procesos establecidos, y quedará debidamente consignada en las actas oficiales correspondientes.

d. Las inasistencias del estudiante en las fechas acordadas con o sin justificación alguna y la **NO** realización/presentación de las actividades de Nivelación Ordinarias y especiales, dará lugar para que la valoración de desempeño sea igual a la obtenida en dicho período (**CONTINÚA CON LA DIFICULTAD, DESEMPEÑO BAJO**).

e. Estudiar los criterios de evaluación y promoción establecidos en el sistema interno de evaluación que serán publicado en el aula de clases, así como los que se encuentran en la **Circular 01 de 2026** enviada a los padres de familias por los grupos de WhatsApp autorizados.

f. Todos los padres de familias de aquellos estudiantes que no logren superar las dificultades del desempeño, una vez terminado el calendario de nivelaciones ordinarias y especiales, deberán ser respetuosos de las decisiones que tome la Comisión de Evaluación y Promoción según el SIE.

ARTÍCULO 6. Notificación. El siguiente Acuerdo deberá ser enviado a los padres de familias/acudientes, estudiantes, docentes y directivos que hacen parte de la institución y con ello, queda a conocimiento de todos los estamentos institucionales la descripción anticipada del proceso de nivelaciones ordinarias y especiales para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 7. Vigencia. Las estrategias pedagógicas para la superación de dificultades académicas de los desempeños académico de los estudiantes, tendrá vigencia en la institución a partir del **06 de marzo del 2026**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

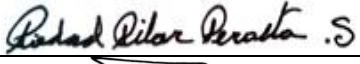
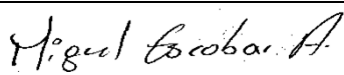
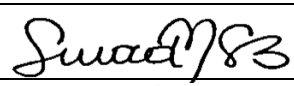
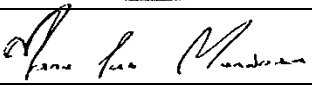
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRE-UNIVERSIDAD ESTUDIANTIL

Dirección: Carrera 12, No. 25A-43
Urbanización: Ciudadela Suiza-Sincelejo.
Teléfono: 2786505
E-mail: preestudiantil@yahoo.es



N° Aprobación oficial SEM: 4798/10/2007
Dane: 370001001665
Icfses: 136002
Nit: 64567662-2

“Formamos al niño de hoy para el hombre del mañana”

N° DE ACUERDO: 003		FECHA REUNIÓN			
		DD	06		
		MM	Marzo		
		AA	2026		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTE INSTITUCIONAL		DOCUMENTOS	FIRMAS
1	PIEDAD PILAR PERALTA SOLANO	Directora Administrativa		64.541.332 Sincelejo	
2	JOSÉ ANTONIO ZABALA COGOLLO	Rector		92.527.153 Sincelejo	
3	MILENA MARÍA ROMERO AYALA	Representante de los docentes		1.102.816.781 Sincelejo	
4	MIGUEL ESCOBAR ÁLVAREZ	Representante de los docentes		1.100.398.502 Sincé	
5	SWAD INES SEGURA BOHORQUEZ	Representante de los padres de familias		64695951 Sincelejo	
6	ADRIANA MARCELA PATERNINA CHÁVEZ	Representante de los padres de familia		1102833582 Sincelejo	
7	LUIS ANGEL BERTEL FLOREZ	Representante de los estudiantes		1.103.745.708 Sincelejo	
8	MARIA PAZ MENDOZA INFANZON	Representante de los Exalumnos		1.103.498.741 Sincelejo	
9	IRIS AMPARO MEJIA HOYOS	Representante del sector productivo		42.277.739 Corozal	